

## CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre:

EL CLIENTE (usuario registrado en la plataforma [wilderparra.com](http://wilderparra.com)), en adelante denominado "El Cliente" y WILDER ARMANDO PARRA MENDOZA, identificado con NIT/C.C. No. 96.193.131 de Tame, en adelante denominado "El Prestador de Servicios".

Se acuerda lo siguiente:

### **1. ● OBJETO DEL CONTRATO**

El Cliente solicita al Prestador de Servicios la prestación de servicios contables profesionales, los cuales podrán incluir entre otros:

- Elaboración de declaraciones de renta
- Declaración de SIGEP
- Ajuste a la Retención
- Devolución Saldo a Favor
- Inscripción a la DIAN
- Asesoría tributaria
- Contabilidad general
- Otros servicios contables afines

### **2. ● CONFIDENCIALIDAD**

2.1. El Cliente reconoce que, durante la prestación de servicios, el Prestador tendrá acceso a información confidencial incluyendo (sin limitarse a):

- Datos financieros y contables
- Información fiscal y tributaria
- Datos personales sensibles
- Registros comerciales y patrimoniales

2.2. Toda información proporcionada por el Cliente, así como la generada durante la ejecución de los servicios, será considerada estrictamente confidencial.

### **3. ● OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

3.1. Utilizar la información exclusivamente para:

- Prestar los servicios contables contratados
- Cumplir con obligaciones legales colombianas
- Generar reportes requeridos por autoridades competentes

3.2. No divulgar información a terceros sin autorización expresa del Cliente, excepto cuando:

- Sea requerido por entidades de control
- Exista obligación legal
- Se necesite para procesos judiciales

#### 4. RESPONSABILIDADES

4.1. El Cliente garantiza la veracidad de la información proporcionada

4.2. El Prestador responderá únicamente por el valor de los honorarios cobrados por el servicio específico que genere responsabilidad

4.3. Correcciones requeridas por autoridades serán atendidas conforme a los términos del servicio contratado

#### 5. DURACIÓN Y VIGENCIA

Este acuerdo:

- Entra en vigor al momento de la aceptación electrónica por el Cliente
- Permanece vigente durante la prestación de servicios
- Sobrevive indefinidamente para información clasificada como confidencial
- Podrá ser terminado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita

#### 6. LEY APPLICABLE

Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Colombia.

#### ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

Al marcar la casilla de aceptación en la plataforma:

- El Cliente reconoce haber leído y aceptado todos los términos
- El Prestador reconoce sus obligaciones conforme a este acuerdo
- Se otorga plena validez legal al consentimiento bajo la Ley 527 de 1999 (Ley de Comercio Electrónico de Colombia)



---

PRESTADOR DE SERVICIOS

WILDER ARMANDO PARRA MENDOZA

Contador Público

C.C. 96.193.131 Tame

Sitio web: [wilderparra.com](http://wilderparra.com)

Correo electrónico: [wpsolucion@gmail.com](mailto:wpsolucion@gmail.com)

Celular: 3112893654